

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000024

Callao, 21 de febrero del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada 21 de febrero del 2012, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.



VISTOS:

El Oficio N° 132-2012-P-CSJCL/PJ dirigido por el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao al Presidente del Gobierno Regional del Callao; el Memorandum N° 064-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 120-2012-GRC/GA-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración; el Informe N° 330-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 017-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 013, de fecha 24 de enero de 2007, se autoriza la transferencia patrimonial predial interestatal a título gratuito del lote inscrito en la Partida Electrónica N° 7006219, del Registro de Predios, ubicado en la Av. Oscar R. Benavides del Distrito de Bellavista a favor del Poder Judicial, para la construcción de la sede de la Corte Superior de Justicia del Callao, estableciéndose un plazo de cinco años para el inicio de la construcción de dicha sede, caso contrario revertirá la propiedad del lote materia de transferencia a favor del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 087 de fecha 05 de febrero de 2007, se aprueba la transferencia predial interestatal ya autorizada por Acuerdo del Consejo Regional N° 013 de fecha 24 de enero de 2007 a favor del Poder Judicial, estableciéndose el plazo de cinco años ya indicado anteriormente;

Que, mediante Oficio N° 132-2012-P-CSJCL/PJ el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao indica que luego de haberse realizado la Convocatoria Pública en la que ya fue elegido el ganador de la Buena Pro, éste ha sido impugnado, estando a la espera del fallo que emitirá la OSCE; en tal sentido, solicitan considerar lo expuesto y previo Acuerdo del Consejo Regional, concederles la ampliación por un período de 06 meses como plazo adicional al otorgado, tiempo oportuno que servirá para el inicio del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia del Callao";

Que, según el Informe N° 330-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que la presentación de la solicitud de ampliación de plazo para la construcción de la nueva sede de

la Corte Superior de Justicia del Callao, ha sido realizada antes del vencimiento del plazo establecido por Resolución Ejecutiva Regional N° 087 de fecha 05 de febrero de 2007, por medio de la cual se ejecutó la autorización hecha por Acuerdo del Consejo Regional N° 013 de fecha 24 de enero de 2007;

Que, de acuerdo con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe citado en el considerando anterior, resulta atendible lo solicitado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, para la concesión de Ampliación de plazo por un período de 06 meses como plazo adicional para la construcción de la nueva sede de la Corte Superior de Justicia del Callao, debiéndose modificarse el Acuerdo del Consejo Regional N° 013 de 24 de enero de 2007, previo Acuerdo del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 017-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 330-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, modificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 013 de 24 de enero de 2007, ampliando el plazo por un período de 06 meses como plazo adicional para la construcción de la nueva sede de la Corte Superior de Justicia del Callao; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 017 – 2012 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, amplíese el plazo otorgado en el Acuerdo del Consejo Regional N° 013 del 24 de enero de 2007 por un período de 06 meses, como plazo adicional para la construcción de la nueva sede de la Corte Superior de Justicia del Callao, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMINES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORA RAMIREZ
PRESIDENTE (e)